

Infraestructuras

# Luz verde a Tierra Azul, el nuevo gran centro de protección animal

El albergue será construido en una finca propiedad del Cabildo y tendrá capacidad para acoger a 680 perros y 400 gatos

EL DÍA / EUROPA PRESS  
Santa Cruz de Tenerife

El Cabildo de Tenerife ha dado luz verde a la tramitación como proyecto de interés insular a Tierra Azul, un nuevo Centro de Protección Animal, que estará ubicado en la Finca Presas del Campo, entre los municipios de La Laguna (Valle Guerra) y Tacoronte.

Tierra Azul persigue trabajar de la mano con los ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias vinculadas al bienestar animal y teniendo muy en cuenta la participación ciudadana, de forma coordinada con Tierra Blanca, el centro que ya opera en el municipio sureño de Fasnía y que presta servicio a más de 20 municipios, según ha detallado la Corporación Insular en una nota.

El consejero de Bienestar Animal del Cabildo, Valentín González, ha asegurado que el objetivo es dar una «respuesta unificada» al abandono de animales, aliviando la presión que sufrirán muchos ayuntamientos a la hora de ejercer sus competencias. De esta forma, la iniciativa pretende «integrar» la colaboración entre administraciones y poner en valor el papel de las protectoras de animales y voluntariado, en su labor de capital importancia.

Al situarse en una ubicación «estratégica», este nuevo centro

permitirá una distribución más equilibrada de los recursos. Así, Tierra Azul será un equipamiento insular (supramunicipal-comarcial), destinado a la guarda y custodia de perros y gatos.

El futuro centro, que se erigirá sobre una superficie de 15.000 metros cuadrados, acogerá más de 680 perros y 400 gatos, de los cuales 200 estarían en régimen de residencia, en jaulones, y otros 200 en jaulas individuales para aplicación de campañas CER (Captura, Esterilización y Retorno) o por aislamiento por otros motivos.

Desde el punto de vista técnico, Tierra Azul se distanciará del concepto tradicional de albergue para acercarse al de un centro de gestión integral, con atención veterinaria y tratamiento clínico, gestión y control de colonias felinas, campañas de adopción, actividades socioeducativas y campañas de voluntariado.

El Centro de Protección Animal Tierra Azul funcionará no solo como lugar de acogida, sino como un núcleo de concienciación ciudadana, donde la transparencia en la gestión y el fomento de la tenencia responsable sean los ejes que ayuden a reducir las cifras de abandono en la Isla. El Cabildo asegura que con esta infraestructura, Tenerife se posicionará a la vanguardia de la gestión pública del bienestar animal en el Archipiélago. ■



Lope Afonso (en primer término) y Valentín González.



**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo  
Gerencia Municipal de  
Urbanismo

Servicio  
de Planeamiento  
y Gestión

**EXPEDIENTE N.º 2023/5258**  
**ANUNCIO**

**ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UA-SO.126, ÁREA TINCER BAJO.**

Mediante la Resolución n.º 638/2026, de fecha 3 de marzo de 2026, la Consejera-Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife ha dispuesto los siguientes:

- Aprobar inicialmente la expropiación por tasación conjunta de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la UA-SO.126. Dicho acuerdo lleva implícita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que se relacionan seguidamente:

Nº DE PROYECTO	TITULAR - D.N.I.	PORCENTAJE DE TITULARIDAD	Nº FINCA REGISTRAL	SUP. A EXPROPIAR (M2)
2	78.367630-Y	5,00 %	2714	1.621,00
	41.826.006-T	5,00 %		
	42.031.999-M	3,33 %		
	42.057.095-P	3,33 %		
	41.992.205-R	3,33 %		
	42.015.603-P	1,43 %		
	42.029.410-S	1,43 %		
	41.957.253-D	1,43 %		
	41.941.472-Y	1,43 %		
	41.941.444-R	1,43 %		
	42.000.731-V	1,43 %		
	42.007.286-V	1,43 %		
	41.890.373-J	2,00 %		
	V-9769678	2,00 %		
V-11.284.243	2,00 %			
V-7274.804	2,00 %			
V-11.067.880	2,00 %			
42.032.505-M	5,00 %			
41.901.986-B	5,00 %			
41.792.087-Y	10,00 %			
41.892.285-H	10,00 %			
3	41.890.373-J	100 %	8.629	220,97
4	41.788.714-Z	100 %	4.761	194,06
	41.792.087-Y			
9	41.841.606-Y	20,00 %	14.567	137,50
	41.875.142-P	20,00 %		
	41.885.762-V	20,00 %		
	41.916.101-G	20,00 %		
	41.971.121-P	20,00 %		
10	41.841.606-Y	20,00 %	10.750	1.575,51
	41.875.142-P	10,00 %		
	ISABEL MORALES ORAMAS	10,00 %		
	41.885.762-V	10,00 %		
	41.934.942-P	10,00 %		
	41.916.101-G	10,00 %		
	41.985.472-F	10,00 %		
41.971.121-P	10,00 %			
16	43.613.589-T	33,33 %	8.143	162,33
	45.437.828-V	33,33 %		
	43.612.773-N	33,33 %		

Construcciones existentes en las parcelas objeto de expropiación:

N.º SEGÚN PROYECTO	N.º FINCA REGISTRAL	REF. CATASTRAL	SUP. CONSTRUIDA
2	2714	25700505242750000F	76,00 M2
3	8.629	257000805242750001G	31,00 M2
4	4.761	277100805242750001G	134,00 M2

• La Junta de Compensación deberá depositar en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo la suma de 296.620,94 €. Este importe cubre la totalidad de la valoración de los bienes y derechos del presente expediente de tasación conjunta, y se constituye como garantía necesaria para proceder al pago de los propietarios afectados.

CUADRO DE VALORACIONES			
N.º DE FINCA INICIAL	FINCA REGISTRAL	VALOR DE EXPROPIACIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN	VALOR DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRACIÓN ACTUANTE
N.º 2	2714	75.653,99 €	81.534,11 €
N.º 3	8.629	11.043,82 €	11.120,64 €
N.º 4	4.761	109.586,89 €	109.586,89 €
N.º 9	14.567	6.417,30 €	6.919,90 €
N.º 10	10.750	73.531,06 €	79.289,90 €
N.º 16	8.143	2576,15 €	8.169,5 €
		<b>TOTAL: 283.809,21 €</b>	<b>TOTAL: 296.620,94 €</b>

- Someter a información pública por el plazo de un mes la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación. A tal efecto, se insertarán los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Isla, con el fin de que cualquier interesado pueda formular observaciones o alegaciones que estime pertinentes.
- Notificar de forma individualizada el acuerdo de aprobación inicial a los titulares de bienes y derechos no adheridos a la Junta de Compensación UA-SO.126. Dicha notificación incorporará a la correspondiente hoja de aprecio, otorgando a los interesados un plazo de un mes desde su recepción para formular alegaciones y, en su caso, presentar su hoja de aprecio contradictoria debidamente motivada.
- Requerir a la entidad promotora para que, con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta, proceda a la subsanación y adecuación de las Hojas de Justiprecio individualizadas. Dicha rectificación deberá ajustarse a los criterios de valoración determinados por esta Administración Actuante en el informe técnico precedente, de fecha 3 de diciembre de 2025.

Los interesados podrán examinar la documentación presencialmente en la Oficina de Atención Ciudadana de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avda. Tres de Mayo n.º 40, planta E), desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El acceso al expediente quedará supeditado a la previa acreditación de la condición de interesado, mediante la presentación del D.N.I., y en caso, de actuar mediante representante, se deberá aportar el documento que acredite la validez de dicha representación. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife a la fecha de la firma  
La Secretaria Delegada,  
Belinda Pérez Reyes